

**SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS 025-S.S.0.2021.**

**DE:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.  
**PROCESO:** QUIROFANOS Y GINECOOBTETRICIA  
**DIRECCIÓN:** CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202  
**PARA:** PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.  
**FECHA:** 20 de diciembre de 2021

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y SECOP, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

El presente proceso, se registrará por lo dispuesto en el Estatuto Contractual, en el Manual Interno de Contratación y los procedimientos internos de conformidad a la Modalidad de selección, las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso y del contrato respectivo y las normas que le sean aplicables.

**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800-91 30 40 - (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27 - en la ciudad de Bogotá, D.C.

**INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

**COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO**

Los interesados deberán enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio físico o electrónico dentro del término referido en la cronología del proceso de contratación, respecto a las observaciones recibidas extemporáneamente no se entregara respuesta en el termino del cronograma del proceso y solo se responderán previa decisión del comité de contratación en los términos del derecho de petición.

La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>)

La correspondencia física debe ser entregada en la calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar en la unidad de contratación adscrita a la oficina jurídica en la ciudad de Pasto Nariño, de lunes a jueves entre las 7: 00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y viernes entre las 7: 00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. horario de atención al público. La correspondencia electrónica debe ser enviada al correo electrónico [documentacionhosdenar@gmail.com](mailto:documentacionhosdenar@gmail.com)

Dicha solicitud deberá:

- A. Contener el número del Proceso de Contratación
- B. Dirigirse a [Sección de la Entidad]
- C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso
- D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán publicadas a través de la plataforma SECOP.

En todo caso, se reitera que cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

**1. OBJETO:** Contratar la compraventa de Instrumental necesario para la realización de cirugías convencionales, laparoscópicas y endoscópicas de diferentes especialidades quirúrgicas del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

**2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS: (Ficha técnica)**

<b>INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍAS CONVENCIONALES O ABIERTAS</b>				
<b>ITEM</b>	<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	42294203	CORTA FRIO GRANDE, de diámetro entre 2.2mm hasta 3.0 mm, con filos templados, longitud de 235 mm, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	3	Unidades
2	42294203	CORTA FRIO MEDIANO, de diámetro entre 1,5 mm hasta 2.0 mm, con filos templados, longitud de 175 mm en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
3	42294203	PINZA ALLIS PARA SUJECIÓN INTESTINAL DE 3X4 dientes por 155mm de longitud, perfil de boca de geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	30	Unidades



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

4	42294203	PINZA MIOMA de 2X3 DIENTES, diámetro 10mm y longitud 310mm, geometría curvado, longitud de boca 58,0mm, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	Unidades
5	42294203	TIJERAS DE FOMON de 145 mm de longitud, recta, perfil de la boca inferior dentado y punta romo, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	3	Unidades
6	42294203	TIJERA NELSON-METZENBAUM CURVA de 285mm de longitud (11 ¼ pulgadas) geometría curva punta romo/romo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
7	42294203	TIJERA NELSON-METZENBAUM RECTA de 230mm de longitud (9 pulgadas) geometría recta punta romo/romo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	6	Unidades
8	42294203	TIJERA FINAS RECTA de 195mm de longitud (7 1/2 pulgadas) forma muy fino geometría recta punta agudo/agudo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
9	42294203	TIJERA RECTA IRIDECTOMIA 110mm de longitud (4-3/8 de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	unidades
10	42294203	TIJERA PARA VASOS Y TENDONES, STEVENS RECTA PUNTA ROMA de 110mm de longitud (4-3/8 de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	3	unidades
11	42294203	TIJERAS DE MAYO DE 215 mm de longitud (8 1/2 pulgadas) geometría recta en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas	30	unidades
12	42294203	TIJERAS DE NELSON-METZEMBAUN RECTA 250 mm de longitud (10 pulgadas) geometría recta punta romo/romo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	35	unidades
13	42294203	PINZAS PULMONAR ALLYS THOMS de 220 mm de longitud (8 x ¾ de pulgadas), agarre para órganos, recta, boca dentada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	70	Unidades
14	42294203	PINZAS MOSQUITO HALSTED, curva, de 125 mm de longitud, geometría curvada, hemostática, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	50	Unidades
15	42294203	PINZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA de 250 mm (8-3/4) de longitud, geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades
16	42294203	PINZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA 200 mm (7 - 7/8) de longitud, geometría recta, en acero inoxidable, con una	20	Unidades



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

		tolerancia +/- 10% de las medidas.		
17	42294203	PORTA AGUJAS HEGAR-MAYO 200mm (7 - 7/8) de longitud, forma modelo medio fino, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades
18	42294203	PORTA AGUJAS HEGAR - MAYO 240mm (9 - 1/4) de longitud, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	15	Unidades
19	42294203	MANGO BISTURI No. 3cm de 125mm de longitud (5 pulgadas), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades
20	42294203	MANGO BISTURI No. 4cm de 125mm de longitud (5 pulgadas), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
21	42294203	PINZA CAMPO BACKHAUS de 90mm (3 1/2), geometría curvada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades
22	42294203	PINZA INTESTINAL BABCOCK de 215mm de longitud (8 1/2), anchura 10mm geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades
23	42294203	PINZA QUIRURÚRGICA MODELO RUSO 200mm (8 pulgadas) de longitud, geometría recta, perfil de boca dentado punta de anillo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
24	42294203	PINZA KOCHER-OCHSNER RECTA DE 1X2 dientes, 185mm (7 1/4 pulgadas) de longitud, geometría recta perfil de boca, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	15	Unidades
25	42294203	PINZA KOCHER-OCHSNER CURVA DE 1X2 dientes, 185mm (7 1/4 pulgadas) de longitud, geometría curva perfil de boca, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
26	42294203	PINZA CISTICA LARGA FINA 230 mm (5 1/2 pulgadas) de longitud, geometrías anguladas grado 90°, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
27	42294203	PINZA CISTICA LARGA 180mm (7 pulgadas) de longitud, geometría angulada grado 90°, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
28	42294203	PINZA CAMPO BACKHAUS 110mm (4 1/4) geometría curvada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades
29	42294203	ESPECULO NASAL KILLIAN boca de 70X7mm (5 1/2 pulgadas) forma para niños, profundidad 70,0mm anchura 7,0mm, en acero inoxidable, de 145mm de	1	Unidades



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

		longitud, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.		
30	42294203	ESPECULO NASAL KILLIAN boca de 56 X 7mm (5 3/4 pulgadas), acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	Unidades
31	42294203	ESPECULO NASAL COTTLE longitud de 90X7 mm en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	unidades
32	42294203	RASPADOR DE PUTTI DOBLE ACCIÓN de 270mm de longitud (10-3/4 PULGADAS), REDONDA, anchura 20mm / anchura 18mm forma de punta doble perfil de boca dentado fino y grueso acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
33	42294203	PALANCA DE HUESOS BENNETT de 65 mm ancho por 240mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
34	42294203	SEPARADOR HOFFMAN TIPO COBRA longitud 250mm (10 1/4 pulgadas) en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	unidades
35	42294203	DILATADOR TRAQUEAL LABORDE de 3 SEPARACIONES, 135mm de longitud (5-1/4 pulgadas), con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
36	42294203	PINZAS KERRINSON STANDARD 2,5mm de ancho, 180 mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas boca hacia arriba.	1	unidades
37	42294203	PINZAS KERRINSON STANDARD de 3,0mm de ancho, 180mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas, boca hacia arriba.	1	unidades
38	42294203	PINZAS KERRINSON STANDARD 4,0 mm de ancho, 180 mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas, boca hacia arriba.	1	unidades
39	42294203	CANULA DE FRAZIER No. 10 con interruptor de succión y mandril, con POSADEDOS a 90° con relación de curvatura, con perforación LUER de 180mm de longitud (7 pulgadas), diámetro de oliva de 10 mm, diámetro de punta de 5mm	3	unidades
40	42294203	CANULA DE FRAZIER No. 8 con interruptor de succión y mandril, con POSADEDOS a 90° con relación de curvatura, con perforación LUER de 180mm de longitud (7 pulgadas), diámetro de oliva de 8 mm, diámetro de punta de 5mm	3	unidades
41	42294203	PINZA ALLIS PARA SUJECION INTESTINAL DE 4X5 dientes por 155mm de longitud, (6 pulgadas), perfil de boca de geometría recta de 4x 5 dientes en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	unidades



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

42	42294203	PINZA DE DISECCION 1x2 dientes de 0.12mm para oftalmología.	2	unidades
43	42294203	TIJERA METZEMBAUM, punta roma, curva, longitud 180 mm. (7pulgadas) en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	5	Unidades
44	42294203	PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA DE 145 mm en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	40	unidades
45	42294203	PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA DE 145 mm en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	unidades
46	42294203	PINZA ETMOIDESS WEIL-BLAKESLEY 3mm en acero inoxidable.	1	unidad
47	42294203	TIJERAS DE NELSON-METZEMBAUN NOIR CURVO 145 mm de longitud (5 ¾ pulgadas) geometría curva punta romo/romo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	8	unidades
48	42294203	JUEGO DE ESPATULAS DE VELASCO OBSTETRICAS en acero inoxidable.	2	unidades
49	42294203	TIJERAS DE EPIOSOTOMIA longitud 150 mm acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	unidades
50	42294203	TIJERAS DE CORDON UMBILICAL acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	unidades
51	42294203	PINZA DISECCION VASCULAR de 200mm de longitud (8 1/2), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	5	Unidades
52	42294203	DISECCION CON GARRA LARGA Y FUERTE de 180mm de longitud (8 1/2), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
53	42294203	TIJERAS OFTALMICAS WESTCOTT curvada puntiaguda longitud 111 mm en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	5	Unidades
54	42294203	PORTAAGUJAS CASTRO VIEJO RECTO de 140 mm de largo, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
55	42294203	PORTAGUJAS CASTRO VIEJO CURVO 140 mm de largo, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
56	42294203	PINZA PARA CIRUGIA OFTALMOLOGICA BIPOLAR recta de 120mm, puntas de 0,25 mm con cable bipolar que incorpore conector universal.	2	unidades
57	42294203	CABLE BIPOLAR para pinza oftalmológica bipolar de 120 mm con 2 puertos.	1	Unidades



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

58	42294203	PINZA DE DISECCION 1x2 dientes de 0.5 mm para oftalmología.	1	unidades
59	42294203	PINZA DE DISECCION 1x2 dientes de 0.3 mm para oftalmología	1	Unidades
60	42294203	CUBETAS DE ACERO INOXIDABLE DE 26 cm de largo x 15 cm de ancho x 5 cm de alto en acero inoxidable, con tapa, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	15	unidades
61	42294203	BANDEJAS en acero inoxidable, dimensiones: 10 x 15 x 0.8 pulgadas con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	15	unidades

**Cuadro No. 1:** instrumental para cirugías convencionales o abiertas

**INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍAS LAPAROSCOPICAS Y ENDOSCOPICAS**

1	42294213	OPTICA GRANANGULAR 2.7 mm 0 Grados. 180 mm para neuroendoscopia.	1	Unidades
2	42294213	CANULA DE SUCCION DE 5mm: instrumento de succión irrigación 5mm/310 mm	4	Unidades
3	42294213	CABLE MONOPOLAR 8mm conexión de fuente 4mm hembra instrumento. Longitud de 3,5m	4	Unidades
4	42294213	PINZA GRASPER desmontable en 4 partes aislada, rotatable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm, longitud 310 mm, con mango sin cremallera pinza de cocodrilo, con boca extra larga.	8	Unidades
5	42294213	CÁNULA DE INYECCIÓN Para punción de vesícula de 5 mm x 330mm	2	Unidades
6	42294213	PINZA MARYLAND PARA FIJACION Y DISECCION, curva, desmontable 4 partes aislada, rotatable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm, longitud 310 mm, con mango sin cremallera.	8	Unidades
7	42294213	TIJERA DE LAPAROSCOPIA fina dentada, curva a la izquierda, con refuerzos de metal duro, desmontable en 4 partes, aislada, rotatable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm longitud 310 mm, con mango sin cremallera	5	Unidades
8	42294213	HOOK monopoles para laparoscopia, aislada para puntas intercambiables, 5 mm de diámetro, 330 mm de longitud fácil para desmontar.	4	Unidades
9	42294213	PORTA AGUJAS DE LAPAROSCOPIA, RECTO DE 5mm/310mm de longitud, mango axial, bloqueo simple con dos posiciones de fijación como el principio de bolígrafo.	2	Unidades
10	42294213	PUNTA de HOOK EN "J" - electrodo monopolar en forma de J.	20	Unidades



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

11	42294213	PUNTA de HOOK EN "L" - electrodo monopolar en forma de L.	30	Unidades
12	42294213	PINZA MIOMA PARA LAPAROSCOPIA de diámetro de 10mm por 310mm de longitud, DESMONTABLE en 4 partes, de 2 x 3 dientes	1	Unidades
13	42294213	AGUJA DE VERRESS Cánula de insuflación de 120mm en acero inoxidable de diámetro 2,1mm	2	Unidades
14	42294213	CUCHILLA para morcerador equipo rotocut.	2	Unidades
15	42294213	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA GINECOLOGICA punta fina dentada, curva a la izquierda, con refuerzos de metal duro desmontable en 4 partes, aislada, rotable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm longitud 310 mm, con mango sin cremallera.	2	Unidades
16	42294213	PINZA GRASPER PARA GINECOLOGIA desmontable en 4 partes aislada, rotable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm, longitud 310 mm, con mango sin cremallera pinza de cocodrilo, con boca extra larga.	2	Unidades
17	42294213	PINZA EXTRACTORA DE VESICULA 10 mm, MANGO ERGONOMICO CON CREMALLERA INSERTO DE 10 mm CON MANDIBULAS DENTADAS DE SUJECIÓN FIRME, DIAMETRO DE 10mm, largo de 330 mm.	4	Unidades
18	42294213	PINZA DE AGARRE RECTA BABCOOK 5 mm de longitud 30 mm para laparoscopia	3	Unidades
19	42294213	GRASPER BAJANUDOS DE 5 mm con mango ergonómico tipo varilla	2	Unidades
20	42294213	CONTENEDOR PARA OPTICA de 150 mm de largo por 20 de ancho con una tolerancia +/- 10% de las medidas. Para ópticas de artroscopia de 30° y de 70° con dimensiones de 100 mm autoclavable utilizadas en el servicio.	2	Unidades
21	42294213	CAMISA+INSERTO+MANGO con cremallera para pinza GRASPER Karl Storz 33310AF.	2	Unidades
<b>Cuadro No. 2: Instrumental para cirugías laparoscópicas y endoscópicas</b>				

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

#### 3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

- El contratista debe proveer el instrumental de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., cumpliendo con las normas técnicas de calidad aplicables para este tipo de productos.
- El contratista debe garantizar la calidad, originalidad y legal procedencia del instrumental contratado.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

- c) El contratista deberá contar con un registro sanitario expedido por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos- INVIMA vigente, frente al instrumental quirúrgico, por lo tanto no será válida la oferta frente aquellos ítems donde no se acredite tal condición.
- d) Realizar la entrega de las correspondientes fichas técnicas de cada uno de los productos contratados, en la cual se incluya información de vida útil, tipo de material, métodos de limpieza, desinfección y esterilización.
- e) El contratista garantiza que la totalidad de los elementos objetos de este contrato, se encuentren en perfecto estado y que reúnen los estándares de calidad propios de este tipo de bienes, por lo tanto, se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional para EL HOSPITAL todos los elementos que presenten defectos de calidad, cumpliendo con todas las especificaciones contenidas en la cotización presentada, la cual hacen parte integral de este contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes al reporte que realice el Hospital.
- f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse
- g) Garantizar la calidad, vigencia técnica y comercial de los equipos contratados y responder por ellos.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u a omitir algún acto o hecho.
- i) Informar de manera oportuna al HOSPITAL las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- j) El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- k) Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- l) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
- m) El contratista ofrecerá garantía de un (1) año por defectos de fabricación y calidad del producto.
- n) El precio del instrumental deberá incluir el transporte y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
- o) La recepción del instrumental debe realizarse en las instalaciones del Hospital, para lo cual se debe contar con el acompañamiento del ingeniero biomédico institucional, Instrumentador quirúrgico y supervisor del contrato, previa evaluación técnica del instrumental, verificación de su funcionamiento y capacitación sobre el mismo. la capacitación que se realice debe incluir: manipulación, limpieza, desinfección, esterilización y todas aquellas que garanticen el buen uso del instrumental.
- p) Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- q) El contratista no podrá negarse a entregar los productos contratados aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital. Deberá hacer entrega del instrumental contratado en embalajes



originales y en aquellos casos en los cuales la cantidad a entregar no se ajusta al factor de empaque o embalaje de fábrica, los productos a entregar deben venir embalados de tal manera que se garantice la conservación e integridad del instrumental.

- r) El contratista deberá asumir los costos adicionales que se deriven de la variación de precios del mercado.
- s) El contratista se obliga a entregar el instrumental con marcación a laser y electroquímica, con el nombre de la pieza y referencia, equipo al que pertenece la pieza de instrumental y el nombre Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. (HUDN E.S.E.), posterior a la entrega por parte del contratista esta marcación laser debe coordinarse con el supervisor del contrato ya que cualquier otra clase de marcación afecta las superficies de los elementos y por ende su vida útil.
- t) En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del accesorio, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres (03) días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- u) Brindar soporte técnico y capacitación relacionada con el manejo y conservación del instrumental adquirido.
- v) Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital. El contratista debe cumplir con las condiciones comerciales y técnicas del contrato y oferta presentada.
- w) Socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>

### 3.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a. Designar al supervisor del contrato
- b. Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- c. Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- d. Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- e. Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- f. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

### 4. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, en el presente proceso de contratación los riesgos pueden ser los siguientes:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
-----	----------------	----------	-----------------------



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

			<b>HOSPITAL</b>	<b>CONTRATISTA</b>
<b>1</b>	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	<b>X</b>	
<b>2</b>	Riesgo relacionado con el uso y posible deterioro del equipo	Cuando no se realiza debidamente el mantenimiento preventivo y correctivo o no haya soporte técnico especializado, algún tipo de deterioro, daño o avería distinto al que se pueda generar con el uso legítimo del equipo.		<b>X</b>
<b>3</b>	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		<b>X</b>
<b>4</b>	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	<b>X</b>	
<b>5</b>	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		<b>X</b>

**5. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial del proceso de contratación es por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$562.193.297), incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. El valor se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 624 de 25 de noviembre de 2021 suscrito por Profesional Universitario Presupuesto.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**5.1. PRESUPUESTO DISCRIMINADO:**

**A. INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍAS CONVENCIONALES O ABIERTAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PROMEDI O ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL POR ÍTEM INCLUIDO IVA	SUBTOTAL POR ÍTEM INCLUIDO IVA
1	CORTA FRIO GRANDE, de diámetro entre 2.2mm hasta 3.0 mm, con filos templados, longitud de 235 mm, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	3	Unidades	2.158.800	410.172	2.568.972	7.706.916
2	CORTA FRIO MEDIANO, de diámetro entre 1,5 mm hasta 2.0 mm, con filos templados, longitud de 175 mm en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades	2.531.841	481.050	3.012.891	6.025.782
3	PINZA ALLIS PARA SUJECIÓN INTESTINAL DE 3X4 dientes por 155mm de longitud, perfil de boca de geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	30	Unidades	299.480	56.901	356.381	10.691.430
4	PINZA MIOMA de 2X3 DIENTES, diámetro 10mm y longitud 310mm, geometría curvado, longitud de boca 58,0mm, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	Unidades	2.346.762	445.885	2.792.647	2.792.647
5	TIJERAS DE FOMON de 145 mm de longitud, recta, perfil de la boca inferior dentado y punta romo, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	3	Unidades	402.610	76.496	479.106	1.437.318
6	TIJERA NELSON-METZENBAUM CURVA de 285mm de longitud (11 ¼ pulgadas) geometría curva punta romo/romo acero inoxidable, con una	10	Unidades	461.137	87.616	548.753	5.487.530



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	tolerancia +/- 10% de las medidas.						
7	TIJERA NELSON-METZENBAUM RECTA de 230mm de longitud (9 pulgadas) geometría recta punta romo/romo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	6	Unidades	355.100	67.469	422.569	2.535.414
8	TIJERA FINAS RECTA de 195mm de longitud (7 1/2 pulgadas) forma muy fino geometría recta punta agudo/agudo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades	413.475	78.560	492.035	4.920.350
9	TIJERA RECTA IRIDECTOMIA 110mm de longitud (4-3/8 de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	unidades	446.193	84.777	530.970	1.061.940
10	TIJERA PARA VASOS Y TENDONES, STEVENS RECTA PUNTA ROMA de 110mm de longitud (4-3/8 de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	3	unidades	320.414	60.879	381.293	1.143.879
11	TIJERAS DE MAYO DE 215 mm de longitud (8 1/2 pulgadas) geometría recta en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas	30	unidades	217.704	41.364	259.068	7.772.040
12	TIJERAS DE NELSON-METZEMBAUN RECTA 250 mm de longitud (10 pulgadas) geometría recta punta romo/romo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	35	unidades	339.718	64.546	404.264	14.149.240
13	PINZAS PULMONAR ALLYS THOMS de 220 mm de longitud (8 x 3/4 de pulgadas), agarre para órganos, recta, boca	70	Unidades	398.804	75.773	474.577	33.220.390



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	dentada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.						
14	PINZAS MOSQUITO HALSTED, curva, de 125 mm de longitud, geometría curvada, hemostática, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	50	Unidades	168.333	31.983	200.316	10.015.800
15	PINZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA de 250 mm (8-3/4) de longitud, geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades	120.597	22.913	143.510	2.870.200
16	PINZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA 200 mm (7 - 7/8) de longitud, geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades	95.930	18.227	114.157	2.283.140
17	PORTA AGUJAS HEGAR-MAYO 200mm (7 - 7/8) de longitud, forma modelo medio fino, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades	181.746	34.532	216.278	4.325.560
18	PORTA AGUJAS HEGAR - MAYO 240mm (9 - 1/4) de longitud, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	15	Unidades	200.546	38.104	238.650	3.579.750
19	MANGO BISTURI No. 3cm de 125mm de longitud (5 pulgadas), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades	70.864	13.464	84.328	1.686.560
20	MANGO BISTURI No. 4cm de 125mm de longitud (5 pulgadas), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades	41.820	7.946	49.766	497.660



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

21	PINZA CAMPO BACKHAUS de 90mm (3 ½), geometría curvada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades	117.556	22.336	139.892	2.797.840
22	PINZA INTESTINAL BABCOCK de 215mm de longitud (8 1/2), anchura 10mm geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades	340.493	64.694	405.187	8.103.740
23	PINZA QUIRURÚRGICA MODELO RUSO 200mm (8 pulgadas) de longitud, geometría recta, perfil de boca dentado punta de anillo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades	165.500	31.445	196.945	1.969.450
24	PINZA KOCHER-OCHSNER RECTA DE 1X2 dientes, 185mm (7 ¼ pulgadas) de longitud, geometría recta perfil de boca, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	15	Unidades	166.644	31.662	198.306	2.974.590
25	PINZA KOCHER-OCHSNER CURVA DE 1X2 dientes, 185mm (7 ¼ pulgadas) de longitud, geometría curva perfil de boca, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades	187.542	35.633	223.175	2.231.750
26	PINZA CISTICA LARGA FINA 230 mm (5 ½ pulgadas) de longitud, geometrías anguladas grado 90°, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades	734.016	139.463	873.479	8.734.790
27	PINZA CISTICA LARGA 180mm (7 pulgadas) de longitud, geometría angulada grado 90°, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades	292.597	55.593	348.190	3.481.900



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

28	PINZA CAMPO BACKHAUS 110mm (4 ¼) geometría curvada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades	123.313	23.429	146.742	2.934.840
29	ESPECULO NASAL KILLIAN boca de 70X7mm (5 ½ pulgadas) forma para niños, profundidad 70,0mm anchura 7,0mm, en acero inoxidable, de 145mm de longitud, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	Unidades	619.262	117.660	736.922	736.922
30	ESPECULO NASAL KILLIAN boca de 56 X 7mm (5 ¾ pulgadas), acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	Unidades	609.212	115.750	724.962	724.962
31	ESPECULO NASAL COTTLE longitud de 90X7 mm en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	unidades	1.056.102	200.659	1.256.761	1.256.761
32	RASPADOR DE PUTTI DOBLE ACCIÓN de 270mm de longitud (10-3/4 PULGADAS), REDONDA, anchura 20mm / anchura 18mm forma de punta doble perfil de boca dentado fino y grueso acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades	688.119	130.743	818.862	1.637.724
33	PALANCA DE HUESOS BENNETT de 65 mm ancho por 240mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades	494.140	93.887	588.027	1.176.054
34	SEPARADOR HOFFMAN TIPO COBRA longitud 250mm (10 ¼ pulgadas) en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	unidades	405.200	76.988	482.188	964.376
35	DILATADOR TRAQUEAL LABORDE de 3 SEPARACIONES, 135mm de longitud (5-1/4 pulgadas), con una	2	Unidades	1.064.859	202.323	1.267.182	2.534.364





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	tolerancia +/- 10% de las medidas.						
36	PINZAS KERRINSON STANDARD 2,5mm de ancho, 180 mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas boca hacia arriba.	1	unidades	3.645.000	692.550	4.337.550	4.337.550
37	PINZAS KERRINSON STANDARD de 3,0mm de ancho, 180mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas, boca hacia arriba.	1	unidades	2.806.012	533.142	3.339.154	3.339.154
38	PINZAS KERRINSON STANDARD 4,0 mm de ancho, 180 mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas, boca hacia arriba.	1	unidades	2.521.382	479.063	3.000.445	3.000.445
39	CANULA DE FRAZIER No. 10 con interruptor de succión y mandril, con POSADEDOS a 90° con relación de curvatura, con perforación LUER de 180mm de longitud (7 pulgadas), diámetro de oliva de 10 mm, diámetro de punta de 5mm	3	unidades	206.654	39.264	245.918	737.754
40	CANULA DE FRAZIER No. 8 con interruptor de succión y mandril, con POSADEDOS a 90° con relación de curvatura, con perforación LUER de 180mm de longitud (7 pulgadas), diámetro de oliva de 8 mm, diámetro de punta de 5mm	3	unidades	165.100	31.369	196.469	589.407
41	PINZA ALLIS PARA SUJECION INTESTINAL DE 4X5 dientes por 155mm de longitud, (6 pulgadas), perfil de boca de geometría recta de 4x 5 dientes en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las	10	unidades	207.651	39.454	247.105	2.471.050



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	medidas.						
42	PINZA DE DISECCION 1x2 dientes de 0.12mm para oftalmología.	2	unidades	354.581	67.370	421.951	843.902
43	TIJERA METZEMBAUM, punta roma, curva, longitud 180 mm. (7pulgadas) en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	5	Unidades	171.849	32.651	204.500	1.022.500
44	PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA DE 145 mm en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	40	unidades	131.362	24.959	156.321	6.252.840
45	PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA DE 145 mm en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	unidades	129.187	24.546	153.733	3.074.660
46	PINZA ETMOIDESS WEIL-BLAKESLEY 3mm en acero inoxidable.	1	unidad	1.983.002	376.770	2.359.772	2.359.772
47	TIJERAS DE NELSON-METZEMBAUN NOIR CURVO 145 mm de longitud (5 3/4 pulgadas) geometría curva punta romo/romo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	8	unidades	1.258.850	239.182	1.498.032	11.984.256
48	JUEGO DE ESPATULAS DE VELASCO OBSTETRICAS en acero inoxidable.	2	unidades	376.807	71.593	448.400	896.800
49	TIJERAS DE EPIOSOTOMIA longitud 150 mm acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	unidades	312.247	59.327	371.574	3.715.740
50	TIJERAS DE CORDON UMBILICAL acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	unidades	339.702	64.543	404.245	4.042.450
51	PINZA DISECCION VASCULAR de 200mm de longitud (8 1/2), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	5	Unidades	448.497	85.214	533.711	2.668.555
52	DISECCION CON GARRA LARGA Y FUERTE de	10	Unidades	83.267	15.821	99.088	990.880



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	180mm de longitud (8 1/2), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.						
53	TIJERAS OFTALMICAS WESTCOTT curvada puntiaguda longitud 111 mm en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	5	Unidades	1.088.117	206.742	1.294.859	6.474.295
54	PORTAAGUJAS CASTRO VIEJO RECTO de 140 mm de largo, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades	1.283.867	243.935	1.527.802	3.055.604
55	PORTAGUJAS CASTRO VIEJO CURVO 140 mm de largo, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades	1.415.647	268.973	1.684.620	3.369.240
56	PINZA PARA CIRUGIA OFTALMOLOGICA BIPOLAR recta de 120mm, puntas de 0,25 mm con cable bipolar que incorpore conector universal.	2	unidades	1.560.404	296.477	1.856.881	3.713.762
57	CABLE BIPOLAR para pinza oftalmológica bipolar de 120 mm con 2 puertos.	1	Unidades	334.636	63.581	398.217	398.217
58	PINZA DE DISECCION 1x2 dientes de 0.5 mm para oftalmología.	1	unidades	450.000	85.500	535.500	535.500
59	PINZA DE DISECCION 1x2 dientes de 0.3 mm para oftalmología	1	Unidades	920.000	174.800	1.094.800	1.094.800
60	CUBETAS DE ACERO INOXIDABLE DE 26 cm de largo x 15 cm de ancho x 5 cm de alto en acero inoxidable, con tapa, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	15	unidades	334.807	63.613	398.420	5.976.300
61	BANDEJAS en acero inoxidable, dimensiones: 10 x 15 x 0.8 pulgadas con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	15	unidades	1.562.100	296.799	1.858.899	27.883.485
<b>Valor total incluido IVA</b>							<b>271.292.527</b>

**B. INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍAS LAPAROSCOPICAS Y ENDOSCOPICAS**



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL POR ÍTEM INCLUIDO IVA	SUBTOTAL POR ÍTEM INCLUIDO IVA
1	OPTICA GRANANGULAR 2.7 mm O Grados. 180 mm para neuroendoscopia.	1	Unidades	30.080.078	5.715.215	35.795.293	35.795.293
2	CANULA DE SUCCION DE 5mm: instrumento de succión irrigación 5mm/310 mm	4	Unidades	2.719.926	516.786	3.236.712	12.946.848
3	CABLE MONOPOLAR 8mm conexión de fuente 4mm hembra instrumento. Longitud de 3,5m	4	Unidades	1.141.261	216.840	1.358.101	5.432.404
4	PINZA GRASPER desmontable en 4 partes aislada, rotatable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm, longitud 310 mm, con mango sin cremallera pinza de cocodrilo, con boca extra larga.	8	Unidades	3.399.595	645.923	4.045.518	32.364.144
5	CÁNULA DE INYECCIÓN Para punción de vesícula de 5 mm x 330mm	2	Unidades	776.092	147.457	923.549	1.847.098
6	PINZA MARYLAND PARA FIJACION Y DISECCION, curva, desmontable 4 partes aislada, rotatable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm, longitud 310 mm, con mango sin cremallera.	8	Unidades	3.261.392	619.664	3.881.056	31.048.448
7	TIJERA DE LAPAROSCOPIA fina dentada, curva a la izquierda, con refuerzos de metal duro, desmontable en 4 partes, aislada, rotatable 360°, con	5	Unidades	3.380.204	642.239	4.022.443	20.112.215



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	conexión monopolar, diámetro 5 mm longitud 310 mm, con mango sin cremallera						
8	HOOK monopolares para laparoscopia, aislada para puntas intercambiables, 5 mm de diámetro, 330 mm de longitud fácil para desmontar.	4	Unidades	1.434.355	272.527	1.706.882	6.827.528
9	PORTA AGUJAS DE LAPAROSCOPIA, RECTO DE 5mm/310mm de longitud, mango axial, bloqueo simple con dos posiciones de fijación como el principio de bolígrafo.	2	Unidades	4.824.045	916.569	5.740.614	11.481.228
10	PUNTA de HOOK EN "J" - electrodo monopolar en forma de J.	20	Unidades	700.155	133.029	833.184	16.663.680
11	PUNTA de HOOK EN "L" - electrodo monopolar en forma de L.	30	Unidades	712.621	135.398	848.019	25.440.570
12	PINZA MIOMA PARA LAPAROSCOPIA de diámetro de 10mm por 310mm de longitud, DESMONTABLE en 4 partes, de 2 x 3 dientes	1	Unidades	4.530.900	860.871	5.391.771	5.391.771
13	AGUJA DE VERRESS Cánula de insuflación de 120mm en acero inoxidable de diámetro 2,1mm	2	Unidades	738.822	140.376	879.198	1.758.396
14	CUCHILLA para morcerador equipo rotocut.	2	Unidades	6.090.301	1.157.157	7.247.458	14.494.916



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

15	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA GINECOLOGICA punta fina dentada, curva a la izquierda, con refuerzos de metal duro desmontable en 4 partes, aislada, rotable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm longitud 310 mm, con mango sin cremallera.	2	Unidades	2.704.689	513.891	3.218.580	6.437.160
16	PINZA GRASPER PARA GINECOLOGIA desmontable en 4 partes aislada, rotable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm, longitud 310 mm, con mango sin cremallera pinza de cocodrilo, con boca extra larga.	2	Unidades	3.428.642	651.442	4.080.084	8.160.168
17	PINZA EXTRACTORA DE VESICULA 10 mm, MANGO ERGONOMICO CON CREMALLERA INSERTO DE 10 mm CON MANDIBULAS DENTADAS DE SUJECIÓN FIRME, DIAMETRO DE 10mm, largo de 330 mm.	4	Unidades	4.899.907	930.982	5.830.889	23.323.556
18	PINZA DE AGARRE RECTA BABCOOK 5 mm de longitud 30 mm para laparoscopia	3	Unidades	5.083.757	965.914	6.049.671	18.149.013
19	GRASPER BAJANUDOS DE 5 mm con mango ergonómico tipo varilla	2	Unidades	665.983	126.537	792.520	1.585.040



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

20	CONTENEDOR PARA OPTICA de 150 mm de largo por 20 de ancho con una tolerancia +/- 10% de las medidas. Para ópticas de artroscopia de 30° y de 70° con dimensiones de 100 mm autoclavable utilizadas en el servicio.	2	Unidades	877.400	166.706	1.044.106	2.088.212
21	CAMISA+INSERTO+ MANGO con cremallera para pinza GRASPER Karl Storz 33310AF.	2	Unidades	4.013.900	762.641	4.776.541	9.553.082
<b>Valor total incluido IVA</b>							<b>290.900.770</b>

**6. FORMA DE PAGO:**

Clase de pago	Valor	Condiciones para pago
Pago Total de conformidad con los ítems contratados	De Conformidad Con Los Ítems Contratados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de pago de Seguridad Social.</li> <li>• Informe parcial y/o final suscrito por el contratista</li> <li>• Acta de recibo final suscrita por el supervisor y contratista.</li> <li>• Factura o documento equivalente.</li> <li>• Documentos administrativos</li> </ul> <p>El Hospital cancelará el valor total, dentro de los 90 días, siguientes a la radicación de la factura y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.</p>

**7. VALIDEZ DE LA OFERTA:** Treinta (30) días hábiles, contados a partir de la entrega de la oferta.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del objeto contractual será de noventa (90) días. El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

**9. REQUISITOS HABILITANTES**

**REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:**

Item	Documentos a aportar	Aporta
1.	<p>Proponente singular: Certificado de existencia y representación legal y registro mercantil para oferente persona jurídica o registro mercantil para oferente persona natural. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta).</p> <p>Proponente plural: Certificado de existencia y representación</p>	X





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<p>legal y registro mercantil para persona jurídica o registro mercantil para persona natural de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)</p> <p>Si la participación es plural, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.</p> <p>Si la actividad comercial del oferente persona natural o jurídica no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá tener una actividad económica acorde con el objeto a contratar.</p>	
<b>2.</b>	<p>Copia del documento del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. (Diligenciar formato 4)</p>	<b>X</b>
<b>3.</b>	<p>Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica y libreta militar si es varón menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante legal. En caso de pérdida deberá anexar denuncia del documento de identidad y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.</p>	<b>X</b>
<b>4.</b>	<p>En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, en cuanto a la cuantía para contratar, y/o la presentación de la propuesta y/o suscripción de contratos, se debe aportar las respectivas autorizaciones emitidas por la Asamblea de Socios, Junta Directiva o Representante Legal o estatutos según sea el caso, para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.</p>	<b>X</b>
<b>5.</b>	<p>Certificación de estar a paz y salvo en el régimen de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de los empleados de la persona jurídica o certificación de la persona natural. (Diligenciar formato 2). (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta).</p> <p>Cuando la certificación sea expedida por el revisor fiscal o contador público se deberá anexar los documentos del profesional, que la suscriba. (Fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre del proceso).</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que no tengan personal a su cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social deben indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.</p>	<b>X</b>







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	Quando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.	
6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	X
7.	Certificado de Antecedentes fiscales del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	X
8.	Certificado de Antecedentes judiciales y contravencionales del oferente persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica, expedido por la Policía Nacional (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	X
9.	Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y de conocer el estatuto de contratación Acuerdo 00014 de 2019 y sus modificaciones., debidamente publicadas en la página web de la institución - <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> . Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Formato 5)	
10.	Registro Único tributario del oferente actualizado año 2013 en adelante	X
11.	Carta de compromiso de anticorrupción (Diligenciar formato 3)	X
12.	Declaración de origen de fondos	X
13.	Declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999.	X
14.	Registro Único de Proponentes  El oferente deberá presentar con su propuesta el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas. Cada proponente, sea persona natural, o jurídica, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus miembros, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual debe estar inscrito, estar vigente y en firme.  Mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado.	X

**REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:**

Item	Documentos a aportar	Aporta
15.	Fichas técnicas del instrumental quirúrgico en medio magnético en las cuales se incluya las especificaciones técnicas del producto ofertado, tal como vida útil, tipo de material del cual está compuesto el instrumental, métodos de limpieza, desinfección y esterilización.	X



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

<b>16.</b>	Aportar, copia clara y legible del registro sanitario de INVIMA o relacionar en la ficha técnica el número de registro sanitario del producto ofertado, el cual debe estar vigente en el momento de la presentación de la oferta o en trámite de renovación.	<b>X</b>
<b>17.</b>	Anexar certificado de importación del instrumental, según aplique.	<b>X</b>
<b>18.</b>	Autorización emitida por el ente territorial de salud que lo habilite como establecimiento comercializador o distribuidor de dispositivos médicos, según aplique.	<b>X</b>
<b>19.</b>	Certificado de Capacidad de Almacenamiento emitido por el Invima o el competente según aplique.	<b>X</b>
<b>20.</b>	Experiencia General: La actividad económica del oferente deberá estar relacionada con el objeto del contrato a celebrarse y el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería deberá ser igual o superior a tres (03) años. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación o registro mercantil.	<b>X</b>
<b>21.</b>	<p>El oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto sea similar o igual al de la presente convocatoria, por una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial establecido verificado en SMLMV en el RUP. Así mismo cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con mínimo uno (01) de los siguientes códigos:</p> <p><b>CODIGO DEL PRODUCTO</b> 42294203 42294213</p> <p>En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 50% de la experiencia requerida en valor y que sumado a la experiencia del otro u otros integrantes cumplan el 100%. Este punto también se verificará con la certificación de contrato solicitada en el inciso anterior.</p> <p><b>Acreditación de la Experiencia específica:</b></p> <p>El contrato antes mencionado deberá ser acreditado mediante la presentación de la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del Contrato y liquidación del contrato o</li> <li>2. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en la presente solicitud simple de oferta.</li> </ol> <p>Objeto del Contrato. Número del Contrato. Entidad Contratante. El Porcentaje de Participación, si El Contrato se suscribió en</p>	<b>X</b>





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<p>Consortio o Unión Temporal.</p> <p>La Fecha de Iniciación del Contrato.</p> <p>La Fecha de Terminación del Contrato.</p> <p>El Tiempo Total de Suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.</p> <p>Valor total del Contrato incluyendo Adiciones</p>	
<b>22.</b>	<p>Oficio de conocimiento y aceptación del anexo - "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" disponible en: <a href="http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico">http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico</a>. (Diligenciar formato 6)</p>	<b>X</b>

**REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:**

Item	Documentos a aportar	Aporta																
<b>23.</b>	Diligenciamiento formato SARLAFT (Diligenciar formato 7)	<b>X</b>																
<b>24.</b>	<p>El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenido en el RUP.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DE INDICADOR</th> <th>INDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez</td> <td>Mayor o igual a 1,4</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento</td> <td>Mayor o igual a 0,6</td> </tr> <tr> <td>Capital de Trabajo</td> <td>Mayor o igual al 30% de la oferta económica</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses</td> <td>Mayor o igual a 1,0 o indeterminado</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.</p> <p><b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b> El proponente debe cumplir los siguientes con base en la información contenida en el RUP.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DE INDICADOR</th> <th>INDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td> <td>Igual o mayor a 0</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad sobre activos</td> <td>Igual o mayor a 0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se sumará las partidas individuales de cada uno de sus integrantes afectados por el nivel de participación.</p>	NOMBRE DE INDICADOR	INDICE REQUERIDO	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4	Índice de Endeudamiento	Mayor o igual a 0,6	Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30% de la oferta económica	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,0 o indeterminado	NOMBRE DE INDICADOR	INDICE REQUERIDO	Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor a 0	Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a 0	<b>X</b>
NOMBRE DE INDICADOR	INDICE REQUERIDO																	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4																	
Índice de Endeudamiento	Mayor o igual a 0,6																	
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30% de la oferta económica																	
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,0 o indeterminado																	
NOMBRE DE INDICADOR	INDICE REQUERIDO																	
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor a 0																	
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a 0																	

**10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - FACTORES O REQUISITOS DE PONDERACIÓN:**

Item	Documentos a aportar	Aporta
<b>1.</b>	Propuesta económica (Solo se tendrá en cuenta las propuestas presentadas en el formato 1 y que incluya presupuesto discriminado que no superen el presupuesto oficial).	<b>X</b>

## 11. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar la oferta económica que incluya todos los costos directos e Indirectos que genere el objeto de esta invitación, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas. Por tanto, es obligación del proponente, cuantificar correctamente en forma impresa, todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual en este sentido, no habrá lugar a reclamación alguna frente al Hospital, por la no inclusión de todos los valores correspondientes por parte del proponente.

## 12. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del estudio previo y la solicitud simple de oferta.	20 de diciembre de 2021	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP I.
Plazo para recepción de observaciones	Día 21 de diciembre de 2021 hasta las 6:00 p.m.	Correo electrónico <a href="mailto:documentacionhosdenar@gmail.com">documentacionhosdenar@gmail.com</a> / Unidad de contratación adscrita a la Oficina de Contratación HUDN E.S.E.
Plazo para responder observaciones presentadas a la solicitud simple de oferta	22 de diciembre de 2021	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP I.
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 23 de diciembre de 2021 hasta las 3:00 p.m.	En medio físico en la urna ubicada en la unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E o <a href="mailto:propuestasyofertashosdenar@gmail.com">propuestasyofertashosdenar@gmail.com</a>
Apertura de sobres	23 de diciembre de 2021 a las 03:01 a.m.	Unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E.
Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes	24 y 27 de diciembre de 2021	HUDN
Publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y traslado del informe de evaluación preliminar	27 de diciembre de 2021	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP I.  Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o al correo electrónico: <a href="mailto:documentacionhosdenar@gmail.com">documentacionhosdenar@gmail.com</a>
Plazo para subsanar y presentar observaciones	28 de diciembre de 2021 hasta las 9:00 a.m.	Unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o al correo electrónico: <a href="mailto:documentacionhosdenar@gmail.com">documentacionhosdenar@gmail.com</a>
Respuesta observaciones al informe de verificación y	29 de diciembre de 2021	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP I.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

<b>evaluación y publicación informe final</b>		
<b>Publicación de la comunicación de aceptación de propuestas y contrato o resolución de declaratoria de desierta</b>	29 de diciembre de 2021	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP I
<b>Perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de requisitos para ejecución</b>	Hasta el 30 de diciembre 2021.	HUDN E.S.E.

**NOTA: DADA LA CONTINGENCIA POR EL COVID-19, LAS OFERTAS SE RECIBIRÁN EN MEDIO FÍSICO** en la Unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del Hospital o **AL CORREO ELECTRÓNICO:** [propuestasyofertashosdenar@gmail.com](mailto:propuestasyofertashosdenar@gmail.com) en **Formato PDF**. SE ACLARA QUE ESTE CORREO ES UNICÁMENTE PARA RECIBIR PROPUESTAS INICIALES, no es para recibir documentos de subsanación, solicitudes, u observaciones. Para ello, identificar en el asunto del correo, el Numero del PROCESO – Propuesta.

**RECOMENDACIÓN:** Radicar por un solo medio, ya sea físico o electrónico, en caso de radicar la propuesta en ambos medios automáticamente la propuesta será rechazada.

**PARA RADICAR DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN, PRESENTAR OBSERVACIONES, PETICIONES O SOLICITUDES EN RAZÓN AL PROCESO,** se debe enviar al correo electrónico [documentacionhosdenar@gmail.com](mailto:documentacionhosdenar@gmail.com).

### 13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la solicitud simple de oferta y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el Hospital deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación y al lugar asignado en la presente convocatoria.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma. Esto sin confundir y entender que la no habilitación referida en el informe procede por no cumplimiento, ausencia de requisito o falta de documento y es deber del oferente subsanar.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje o evaluación especialmente la oferta económica; incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la

procedencia y oportunidad de estas, caso contrario habrá lugar a la no respuesta por parte del Hospital.

#### **14. INFORMACIÓN INEXACTA**

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

El hospital compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta

#### **15. CONFLICTO DE INTERÉS**

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la función pública y la contratación.

Se entenderá por Conflicto de Interés toda situación que impida a la Entidad y al Proponente tomar una decisión imparcial en relación con las etapas del proceso de selección y el Contrato.

Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes o sus socios, de sociedades distintas a las anónimas abiertas, se encuentren en una situación de Conflicto de Interés con la Entidad.

Entre otros casos, y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta Conflicto de Interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del Contrato y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público. Así mismo, se encontrarán en Conflicto de Interés quienes hubieren sido consultores o asesores de los estudios y diseños cuando sea el caso.

En consecuencia, el Proponente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintas a las anónimas abiertas, asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, no se encuentran incurso en ningún conflicto de interés. Esta manifestación se entenderá indicada en la presentación de la oferta.

#### **16. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS**

Esta solicitud simple de ofertas debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a esta la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

#### **17. RETIRO DE LA PROPUESTA**



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado.

Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta.

## **18. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente ninguna oferta.
- b. Cuando ninguna de las ofertas haya resultado habilitada.
- c. Cuando las ofertas presentadas hayan incurrido en causal de rechazo.
- d. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas ostensibles y antes del cierre de la contratación.
- e. Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para el Hospital por parte de los proponentes.
- d. Por ser inconvenientes las propuestas para el Hospital, especialmente desde el punto de vista económico o técnico.
- f. Razones de fuerza mayor o graves inconvenientes sobrevinientes que impidan al Hospital cumplir la obligación contractual futura.
- g. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

## **19. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

- a. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; Por lo tanto, serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.
- b. Cuando sean presentadas en lugar diferente al establecido para el efecto en el Cronograma del presente proceso.
- c. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial o el plazo de ejecución es superior al previsto.
- d. Cuando el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos se supere con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial
- e. Cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe inconsistencia en los documentos presentados en la solicitud simple de oferta o información inexacta en los términos del numeral 14.
- f. Cuando el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.
- g. Cuando no se discrimine el presupuesto o el valor del presupuesto discriminado no coincida con el valor del presupuesto total o se modifique o altere el anexo de propuesta económica o el anexo no esté suscrito o no este suscrito por la persona legalmente capaz de obligar al proponente.
- h. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0) de los bienes o ítems.
- i. Cuando no se consigne o modifique uno o varios bienes, descripción, códigos UNSPSC, unidades, cantidades, condiciones específicas y otros solicitados por el hospital en la ficha técnica, o se modifique o altere dicho anexo.
- j. Por no considerar las modificaciones a la solicitud simple de ofertas que mediante adendas haya hecho el Hospital.
- k. Cuando se solicite subsanar requisito habilitante y no subsane o subsane por fuera dentro del término fijado, o entregue en lugar diferente al sitio acordado y/o no esté suscrita por la persona legalmente capaz de obligar al proponente y por ende subsanar o habiendo aportado documento subsanable no esté acorde con las exigencias requeridas.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

- l. Cuando la propuesta no se haya habilitado en uno o varios o todos los requisitos habilitantes.
- m. Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- n. Las propuestas que sean presentadas por personas jurídicas incapaces para obligarse.
- o. Cuando de conformidad de la información con la que cuenta la entidad se estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo y el oferente no lo justifique previo requerimiento o el comité evaluador (comité asesor de contratación) recomiende el rechazo de la propuesta como consecuencia de que el proponente presente precios artificialmente bajos.
- p. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato y actividad económica, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- q. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- r. Cuando una misma persona o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.
- s. Cuando no se anexe la declaración de origen de fondos y/o la declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999.
- t. Que la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme al finalizar el término para la subsanación de documentos.
- u. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta solicitud simple de ofertas, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- v. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación.
- w. Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República o la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
- x. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- y. Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- z. Por cualquiera otra causal que encuentre inmersa en el cuerpo o contenido de esta solicitud simple de oferta o la propuesta no cumpla con la documentación solicitada en la presente convocatoria pública o las demás previstas en la Ley.

## **20. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS**

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para la recepción de estas.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el plazo y lugar previstos para ello en la presente solicitud simple de oferta. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del hospital u otros emails institucionales.



Una vez vencido el término para presentar ofertas, el hospital debe realizar la apertura de los Sobres en presencia de los proponentes o quienes deseen asistir y elaborar un acta de cierre de proceso y apertura de propuestas, en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>), así mismo en esta acta se incluirá la oferta económica y está firmada; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere el Hospital.

## **21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica, conforme lo indique la solicitud simple de oferta del presente proceso, para lo anterior, se anexa **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**.

La propuesta más favorable para el Hospital Departamental de Nariño será la que ofrezca el **MENOR VALOR POR ITEM OFERTADO**, a los cuales se verificará que cumpla los requisitos habilitantes y condiciones exigidas en la presente solicitud simple de oferta.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación conforme a lo dispuesto en el Estatuto y Manual de Contratación y sus modificatorios, se seleccionará objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán rechazados en el proceso de evaluación y verificación.

## **22. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN.**

El hospital realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la presente solicitud simple de oferta, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes con base en los documentos señalados en la solicitud simple de oferta.

La Entidad no podrá exigir Requisitos Habilitantes diferentes a los señalados en la solicitud simple de oferta.

### **22.1. GENERALIDADES**

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la solicitud simple de oferta.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de la solicitud simple de oferta.

## **23. DESEMPATE**



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

En caso de empate en el menor valor de la oferta económica de dos o más propuestas, el hospital debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para la seleccionar al oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.



12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente mediante el mecanismo de balotas, así:

El sorteo se realizará en la audiencia con la participación de los Representantes Legales de los proponentes o sus delegados, para este efecto se asignarán en audiencia pública, una balota numerada según el orden de presentación de las ofertas a cada uno de los proponentes empatados, quienes deberán depositarlas en la balotera que la entidad utilizará para el sorteo. En caso de no estar presente algún proponente, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. procederá a depositar las balotas en la balotera. Acto seguido El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. sacará al azar la balota que finalmente quedará seleccionada. Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

**Nota 1:** Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias. Por tal razón, para efectos de dar aplicación de los factores de desempate se efectuará la verificación con base en los documentos aportados dentro de la propuesta y hasta el cierre del proceso.

#### **24. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN**

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas ascienden al 4.5% del valor del contrato.

#### **25. REGIMEN APLICABLE:**

La presente solicitud de cotización de oferta y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 014 de 2019 de la Junta Directiva y acuerdos modificatorios.

#### **26. MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT actualizado a la vigencia 2020 y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

#### **27. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**

El oferente deberá constituir las siguientes garantías.

##### **A. Garantía de Cumplimiento**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

<b>Asegurado/ beneficiario</b>	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
<b>Amparos, vigencia valores asegurados</b> y	<p><b>a. Cumplimiento del Contrato:</b> equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p><b>b. Calidad de los bienes:</b> equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p>
<b>Tomador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
<b>Información necesaria dentro de la póliza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del Contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

**Proyectó:** Tania Moreno – Contratista Oficina Jurídica Asesora  
**Revisó y Aprobó componente Jurídico:** Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.



Es responsabilidad del proponente verificar la información que diligencie en los formatos y documentos soporte. No obstante, para facilitar la preparación de la oferta el Hospital anexa lo siguiente:

**FORMATOS:**

**1.- PROPUESTA ECONÓMICA**

<p>Ciudad y Fecha</p> <p>Doctor: <b>NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA</b> Gerente HUDN Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar San Juan de Pasto (N)</p> <p><b>REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ____-S.S.O.2021</b></p> <p>Por medio del presente me permito presentar la propuesta económica dentro del proceso de Solicitud simple de oferta N° ____-S.S.O.2021, y me comprometo al cumplimiento de las siguientes condiciones contractuales:</p> <p><b>1.- OBJETO:</b> “ _____ ”, en los términos, condiciones y valores contenidos en esta propuesta, correspondiente a la presente solicitud simple de oferta y demás documentos del proceso, las cuales hacen parte integral del contrato para todos sus efectos legales, de acuerdo al siguiente detalle: (Anexo ficha técnica al final de este documento).</p> <p><b>2.- Me comprometo a:</b></p> <p><b>2.1</b> Entrega de _____. <b>2.2</b> En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso <b>2.3</b> Mantener indemne al HUDN de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, conforme las previsiones de la ley. <b>2.4.</b> Declarar bajo la gravedad del juramento no hallarme incurso dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades en los términos de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y reglamentarias. <b>2.5.</b> Ejecutar el contrato bajo mi propia responsabilidad, sin subordinación y con autonomía plena respecto al HUDN. No generando entre el HUDN y el suscrito ningún tipo de relación laboral, ni con el personal que vincule para ejecutarlo; tampoco genera el pago de salarios y prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor de la oferta presentada. <b>2.6.</b> Ejecutar a mi costa todos los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. <b>2.7.</b> Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello y prorrogar la vigencia de las garantías exigidas cuando a él lo hubiere lugar. <b>2.8.</b> Acatar las recomendaciones efectuadas por el interventor y/o Supervisora del contrato.</p> <p><b>3.- Declaro que:</b></p> <p><b>3.1</b> El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. <b>3.2.</b> El Proponente conoce las normas que rigen el Proceso de Contratación. <b>3.3.</b> El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato. <b>3.4.</b> Proponente conoce y asume los riesgos previsible asignados en la solicitud simple de oferta. <b>3.5.</b> La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la</p>
--



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. 3.6. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley. 3.7. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la presente solicitud simple de oferta. 3.8. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual). 3.9. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. 3.10. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incurso en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006. 3.11. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos. 3.11. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. 3.12. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

**El Proponente es:**

Persona Natural\_\_  
 Persona Jurídica Nacional \_\_\_\_  
 Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia\_\_\_\_  
 Sucursal de Sociedad Extranjera \_\_\_\_  
 Unión Temporal \_\_\_\_  
 Consorcio \_\_\_\_  
 Otro\_\_

**4. VALOR DE LA PROPUESTA:** (Precio total y discriminado).

**5. FORMA DE PAGO:** Me acojo a la forma de pago que estableció el HUDN (Ítem no modificable).

**6. PLAZO:** Me comprometo a ejecutar el contrato hasta \_\_\_\_\_, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y acepto que el contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución del mismo.

**7. CESIÓN DEL CONTRATO:** Una vez publicada la comunicación de aceptación, me obligo a no ceder el contrato sino con autorización previa, expresa y escrita del HUDN. La cesión tendrá efectos siempre y cuando sea autorizado por el HUDN y notificado en este aspecto; así mismo, se requiere la aprobación de la cesión de la garantía o la aprobación de la modificación correspondiente o se otorgue una nueva.

**8.** Me acojo y acepto la totalidad de las condiciones contractuales prevista en la solicitud simple de oferta del proceso N° \_\_\_\_\_.

Cordialmente,





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
 C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] \_\_\_\_\_ [anexar copia (s)]  
 Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

## 2.- CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Doctor:

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
**Gerente HUDN**

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar  
 San Juan de Pasto (N)

**REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. \_\_\_-S.S.O.2021**

El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

**LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.**

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN “BAJO JURAMENTO”. CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.**

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( XX ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

(PERSONAS NATURALES)

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se





encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

**ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.**

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. La presente se expide a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

\_\_\_\_\_

[Nombre y firma según el caso]  
C.C. No

### 3.- CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Doctor:  
**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente HUDN  
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar  
San Juan de Pasto (N)

**REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. \_\_\_\_-S.S.O.2021  
1**

Respetado:

Por medio de este documento el suscrito \_\_\_\_\_ [Nombre del representante legal



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

del oferente la persona jurídica u oferente de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma,[en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_] [nombre del Proponente],manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y del HUDN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Nuestro parte, y la de nuestros empleados o asesores.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el \_\_\_\_\_.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para el \_\_\_\_\_, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

La presente se expide a los \_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Documento de Identidad: \_\_\_\_\_  
 Cedula de ciudadanía: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Celular: \_\_\_\_\_  
 Email: \_\_\_\_\_

#### 4.- CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)]

##### FORMATO A – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Doctor:  
**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
 Gerente HUDN





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar  
San Juan de Pasto (N)

**REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. \_\_\_-S.S.O.2021**

Respetado:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. LA DURACIÓN DE ESTE CONSORCIO NO SERÁ INFERIOR AL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y MÍNIMO 30 MESES ADICIONALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2. EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR

Nombre del integrante	Compromiso (%) <sup>(1)</sup>

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. EL CONSORCIO SE DENOMINA CONSORCIO \_\_\_\_\_.
4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ES SOLIDARIA.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
6. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. EL SEÑOR[A] \_\_\_\_\_ [INDICAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO] ACEPTA SU NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO [NOMBRE DEL CONSORCIO]
9. El Domicilio del Consorcio es:
 

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_



En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20XX.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

**FORMATO B – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Doctor:

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**

**Gerente HUDN**

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

**REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. \_\_\_\_-S.S.O.2021**

Respetado:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL NO SERÁ INFERIOR AL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y MÍNIMO 30 MESES ADICIONALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2. LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:

	Nombre del Integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato <sup>(1)</sup>	Compromiso (%) <sup>(2)</sup>
(1)			

La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINA UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL ES SOLIDARIA.
5. EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES \_\_\_\_\_ [INDICAR EL NOMBRE], IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. \_\_\_\_\_, DE \_\_\_\_\_, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA Y, EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.

6. EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES \_\_\_\_\_ [INDICAR EL NOMBRE], IDENTIFICADO CON C. C. NO. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR, PRESENTAR LA PROPUESTA Y, EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.
7. EL SEÑOR [A] \_\_\_\_\_ [INDICAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL] ACEPTA SU NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL [NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL]
8. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, EN LA FACTURACIÓN DEL PROPONENTE LA REALIZARÁ: [NOMBRE DEL INTEGRANTE A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES].
9. EL DOMICILIO DE LA UNIÓN TEMPORAL ES:  
 Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20XX.

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del Representante Legal  
 de cada uno de los integrantes]

#### 5. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Doctor:  
**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
 Gerente HUDN  
 Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar  
 San Juan de Pasto (N)

#### REFERENCIA: MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (Oferente Persona Natural o representante Legal del oferente persona jurídica, o Apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni (El Proponente, ni su Representante Legal, ni su apoderado, ni sus socios), me (nos) encuentro(tramos) incurso(s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en La Ley, en especial las contempladas en El Artículo 8 de La Ley 80 de 1993, en La Ley 1150 de 2007 y en La Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Incurran En Actos De Corrupción. Artículo 2. Inhabilidad Para Contratar De Quienes





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Financien Campañas Políticas. Artículo 4. Inhabilidad Para Que Ex Empleados Públicos Contraten Con El Estado y Artículo 90. Inhabilidad Por Incumplimiento Reiterado).

Que conozco el estatuto de contratación Acuerdo 00014 de 2019 y sus modificaciones, debidamente publicadas en la página web de la institución – [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co).

La presente se expide a los \_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Cedula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

**6.- FORMATO “PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE” disponible en:**  
<http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//Index.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>  
EN PDF ADJUNTO.

**7.- FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT EN FORMATO EXCEL ADJUNTO**

**8.- MINUTA DE CONTRATO.**